Junta de Gobierno Local

**Ayuntamiento y Junta colaborarán para intercambiar información sobre viviendas de uso turístico y garantizar un uso correcto de esta actividad en el municipio**

**11 de junio de 2024.** El Ayuntamiento y la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía firmarán un convenio para intercambiar información en materia de viviendas destinadas a uso turístico. El acuerdo ha sido aprobado en Junta de Gobierno Local junto a otros asuntos que ha resumido el primer teniente de alcaldesa, Agustín Muñoz, en rueda de prensa.

Sobre esta nueva colaboración con la Junta de Andalucía, Agustín Muñoz ha subrayado la necesidad de “aunar esfuerzos para, dentro de las competencias de cada administración, velar por el cumplimiento de los requisitos exigidos para ejercer esta actividad y detectar a personas que ejerzan la misma incumpliendo la legalidad urbanística o sin la necesaria habilitación legal”.

Cabe recordar que el Decreto 31/2024, de 29 de enero introduce una disposición adicional primera en el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, por el que se regulan las viviendas de uso turístico, que establece que la Junta podrá celebrar convenios de colaboración con otras administraciones o con entidades privadas para facilitar el intercambio de información. Así pues, y como ha subrayado, “la finalidad última de este convenio es impulsar la coordinación entre ambas administraciones para garantizar un uso correcto de la actividad de alojamiento en viviendas de uso turístico en Jerez”.

Esta coordinación se fundamentará, principalmente en dos objetivos; por un lado, propiciar el intercambio de información que garantice que los servicios prestados a través de viviendas de uso turístico (concepto diferente a los apartamentos turísticos) se adapten a las exigencias territoriales y de compatibilidad urbanística; y por otro, facilitar la comunicación de los incumplimientos detectados por el Ayuntamiento que pudiera darse en la explotación de estas viviendas.

Para ello, la Consejería asume, entre otros compromisos, los de facilitar el intercambio de datos de carácter turístico que puedan resultar de interés al Ayuntamiento para el ejercicio de sus competencias en esta materia; prestar asesoramiento o apoyo para este mismo fin; o poner en conocimiento del Ayuntamiento las inscripciones de nuevas viviendas de uso turístico en su término municipal, entre otros.

Por su parte, el Ayuntamiento facilitará a la Junta información sobre cualquier limitación o modificación que haya establecido en lo que respecta al número máximo de estas viviendas por edificio, sector, ámbito, o periodos, áreas o zona, así como superficies exigidas para destinar viviendas a este fin, entre otras cuestiones.

Igualmente, se facilitará a la Delegación Territorial información de los instrumentos de planeamiento urbanístico o las ordenanzas municipales que afecten a los usos compatibles o complementarios del suelo en estas viviendas, o requisitos exigidos.

Cabe destacar también que se creará una Comisión de Seguimiento para la coordinación de todas estas actuaciones que estará formada por representantes de ambas instituciones; esta Comisión podrá reunirse cuantas veces estime conveniente, a petición de alguna de las partes y, en todo caso, una vez al semestre de cada año.

Se adjuntan fotografías y audio:

<https://soundcloud.com/user-162770691/real-academia-de-san-1/s-dggUH56Gk9Z>